



Toda crítica con propuesta, toda propuesta con fundamento.

BARÓMETRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2020

Informe general

Valeria Moy | @ValeriaMoy

¿QUÉ MIDE?



Mide la calidad de la información presupuestal a nivel municipal.



Verifica el cumplimiento de la contabilidad gubernamental y su transparencia.

¿PARA QUÉ SIRVE?



Identificar condiciones de opacidad para impulsar su **eliminación**.



Fomentar buenas prácticas contables entre los municipios.

¿CÓMO SE MIDE?

1. Consulta a la información presupuestal de una muestra de 287 municipios del país.

2. Verificación del cumplimiento a criterios de evaluación agrupados en 9 secciones.

3. Calificación entre 0 y 100 para los municipios en la muestra.

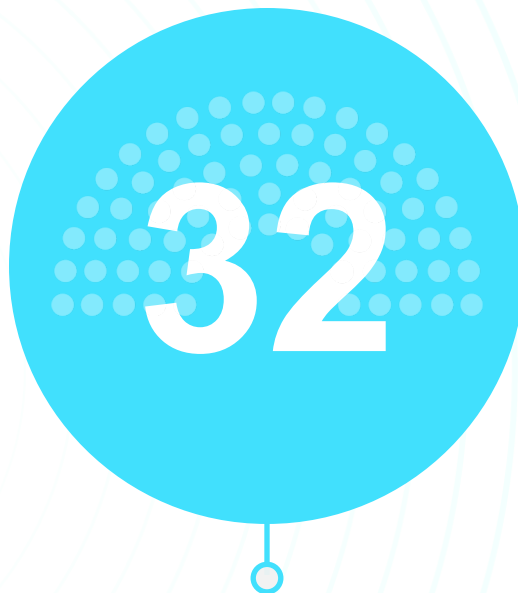


¿DE DÓNDE VIENE LA INFORMACIÓN?

SITIOS WEB CONSULTADOS



**MUNICIPIOS Y
ALCALDÍAS**



**CONGRESOS
LOCALES**



**PERIÓDICOS
OFICIALES**

¿CUÁL ES EL VALOR DE LA INFORMACIÓN?

1. Contar la historia de la información presupuestal municipal.

10 años de fotografías de la contabilidad y transparencia presupuestal de los municipios en México permiten identificar avances y retrocesos.

2. Dimensionar brechas y dirigir acciones de mejora.

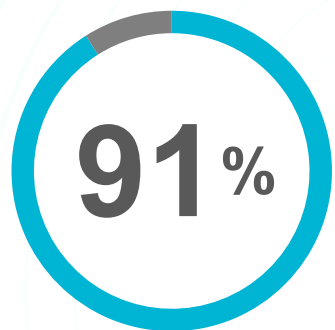
Grandes diferencias en la calidad de la información presupuestal implican que los esfuerzos para acabar con la opacidad deben focalizarse.

3. Identificar y promover mejores prácticas.

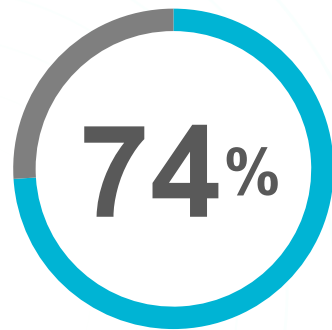
Muchos municipios cumplen al 100% y han adoptado modelos presupuestarios que deben ser un ejemplo para los municipios con mayor opacidad.

IMCO GENERA HERRAMIENTAS PARA UTILIZAR EL BARÓMETRO

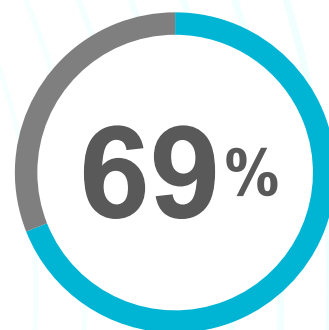
SELECCIÓN DE MUNICIPIOS



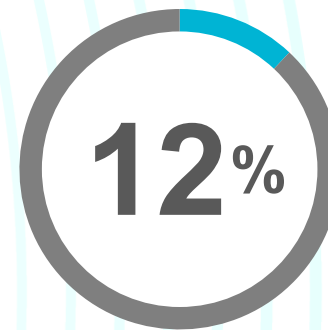
De la deuda
municipal



Población
nacional



Del gasto
ejercido



De los
municipios
del país

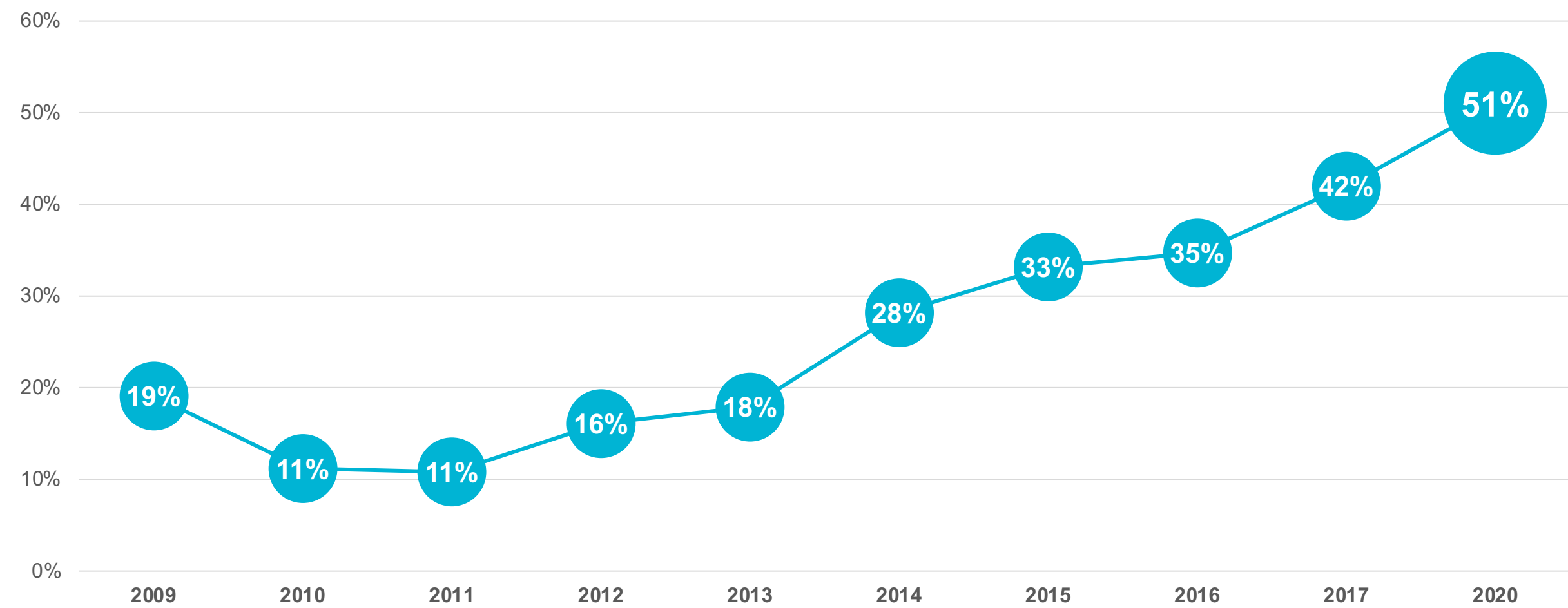
Fuente: INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales (2015-2017) y Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades; CONAPO. Proyecciones de la población 2015-2030; SHCP. Registro Público Único.

RESULTADOS

BARÓMETRO 2020

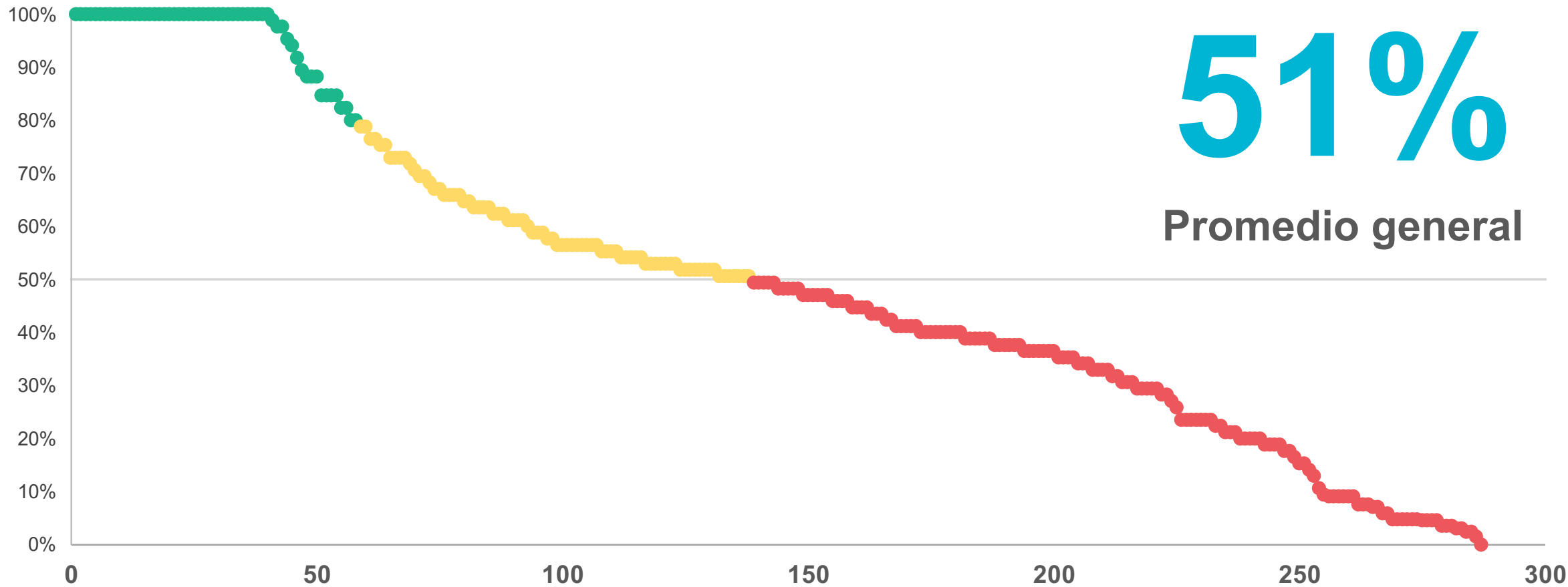
MEJORA CONSTANTE, PERO INSUFICIENTE

CUMPLIMIENTO PROMEDIO PARA TODA LA MUESTRA



PROMEDIO APROBADO, DISTRIBUCIÓN MUY DISPERSA

287 MUNICIPIOS EVALUADOS



De los 287 municipios evaluados

58

Municipios obtuvieron



80% a 100%



80

Municipios obtuvieron



51% a 79%

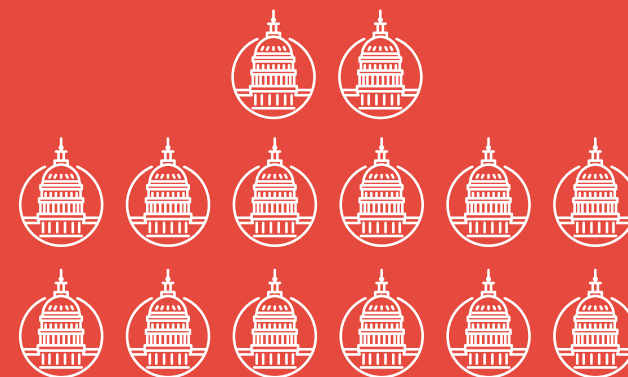


149

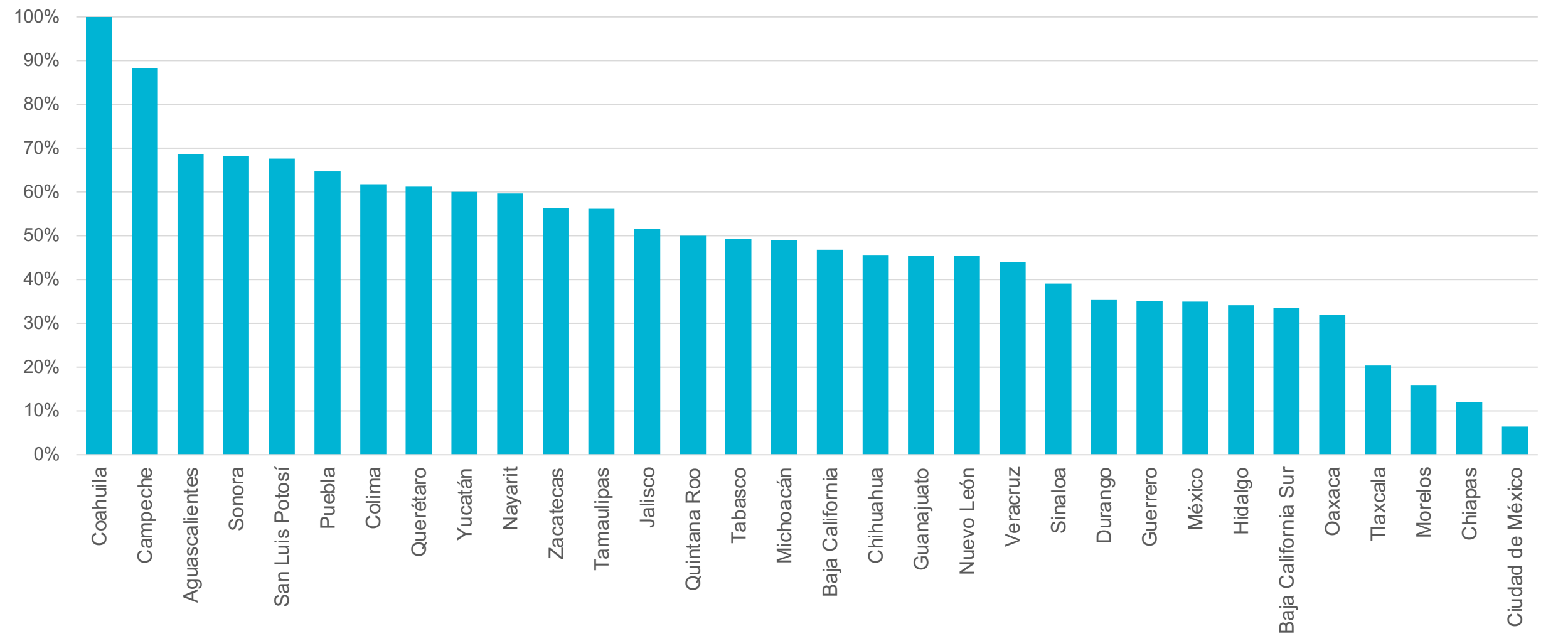
Municipios obtuvieron



0% a 49%



CUMPLIMIENTO PROMEDIO DE MUNICIPIOS POR ESTADO



CASO DE ÉXITO – MUNICIPIOS CON MÁS DE 80%

Todo Coahuila (38 municipios) 100%

Zinacantepec 100%

Atlixco 98%

León 95%

Candelaria 92%

Champotón 88%

Hermosillo 88%

Escárcega 85%

Puerto Morelos 85%

Monterrey 82%

Nuevo Laredo 80%

Zapopan 100%

Zitácuaro 99%

Puebla 98%

Campeche 94%

San Martín Texmelucan 89%

Chihuahua 88%

Celaya 85%

Mérida 85%

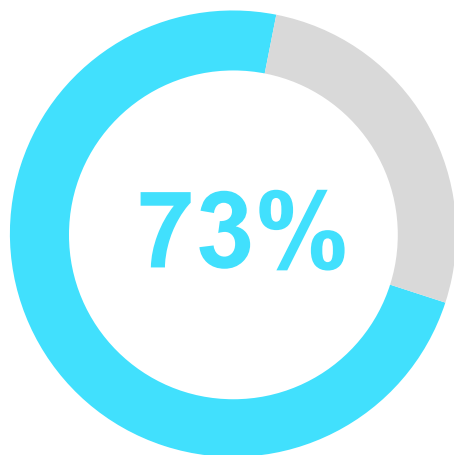
Carmen 82%

Jesús María 80%

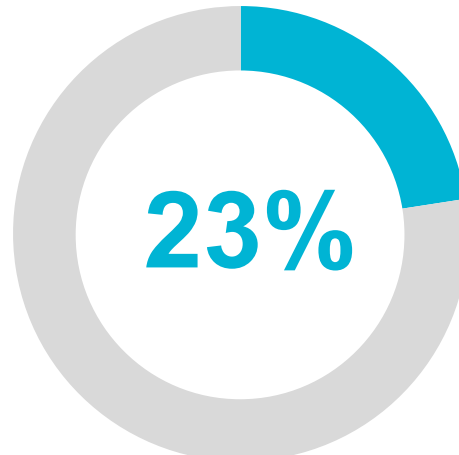
HALLAZGOS: INGRESOS, GASTOS Y DEUDA

¿CÓMO SE COMPONEN LOS INGRESOS MUNICIPALES?

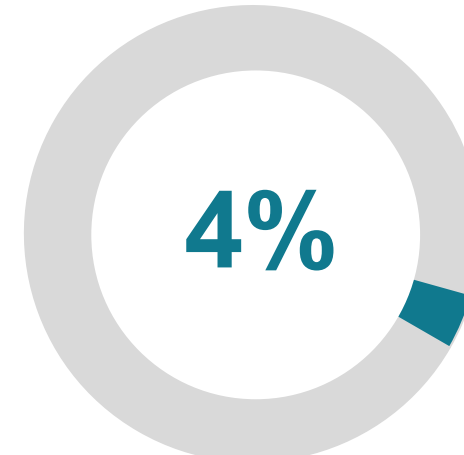
En promedio, **73%** de los recursos municipales provino de los estados o la Federación.



**INGRESOS
FEDERALES Y
ESTATALES**



**INGRESOS
PROPIOS**



**INGRESOS DE
FINANCIAMIENTOS**

*No incluye a las alcaldías de la Ciudad de México. Ingresos propios: Impuestos, cuotas y aportaciones, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

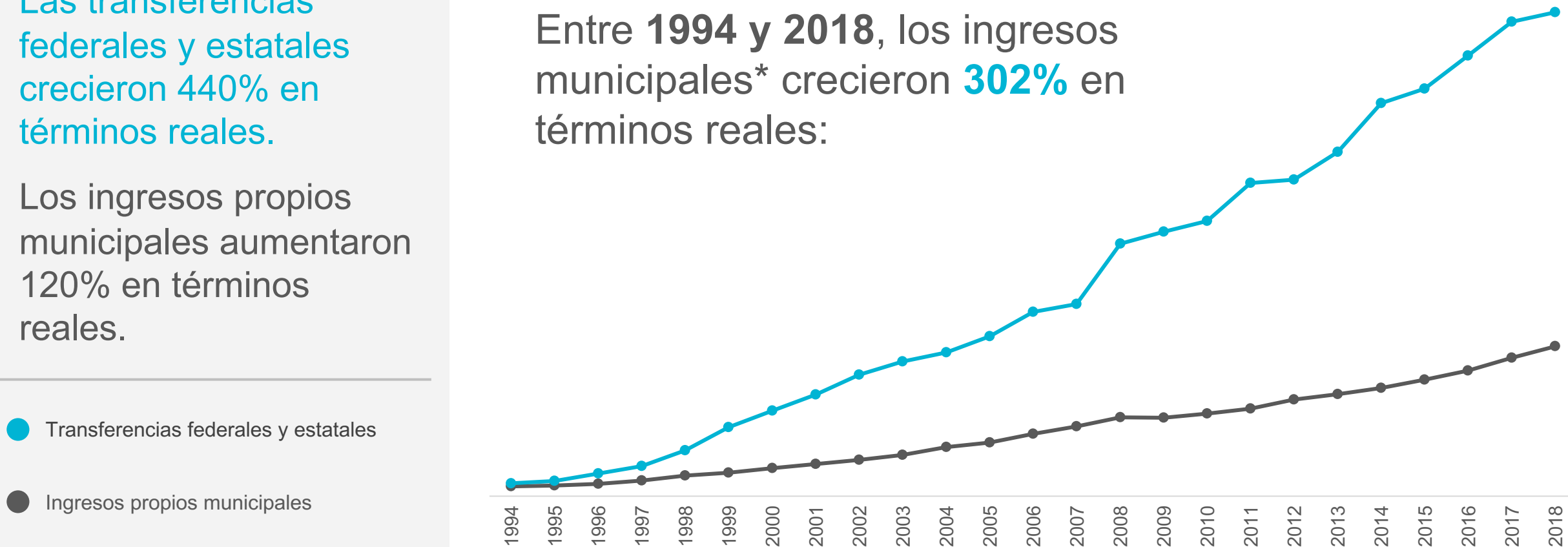
Fuente: IMCO con datos de INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales. Cifras de 2018.

CRECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES

Las transferencias federales y estatales crecieron 440% en términos reales.

Los ingresos propios municipales aumentaron 120% en términos reales.

Entre 1994 y 2018, los ingresos municipales* crecieron **302%** en términos reales:



*No incluye a las alcaldías de la Ciudad de México. Ingresos propios: Impuestos, cuotas y aportaciones, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Fuente: IMCO con datos de INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.

IMPUESTO MUNICIPAL AL PATRIMONIO* COMO % DEL PIB ESTATAL

LOS QUE
MÁS
RECAUDAN:

0.89%
Querétaro

0.67%
Quintana Roo

0.46%
Baja California
Sur

LOS QUE
MENOS
RECAUDAN:

0.06%
Tabasco

0.06%
Michoacán

0.04%
Campeche

* Los impuestos sobre el patrimonio son aquellos que recauda el municipio a través del predial, enajenación de bienes muebles, traslado de dominio de bienes inmuebles, adquisición de bienes inmuebles, anuncios publicitarios y otros.

Fuente: IMCO con datos del INEGI 2018. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales. PIB - Entidad Federativa, anual.

**Entre 2004 y 2018 el
gasto de los gobiernos
municipales creció
72.2%***

* En términos reales.

GASTO MUNICIPAL PROMEDIO

POR ENTIDAD FEDERATIVA (MILLONES DE PESOS)

Promedio nacional de gasto por municipio* en 2018: **243 mdp**

Estados con **mayor** gasto promedio por municipio

2,887
Baja California

2,626
Ciudad de México

1,004
Quintana Roo

Estados con **menor** gasto promedio por municipio

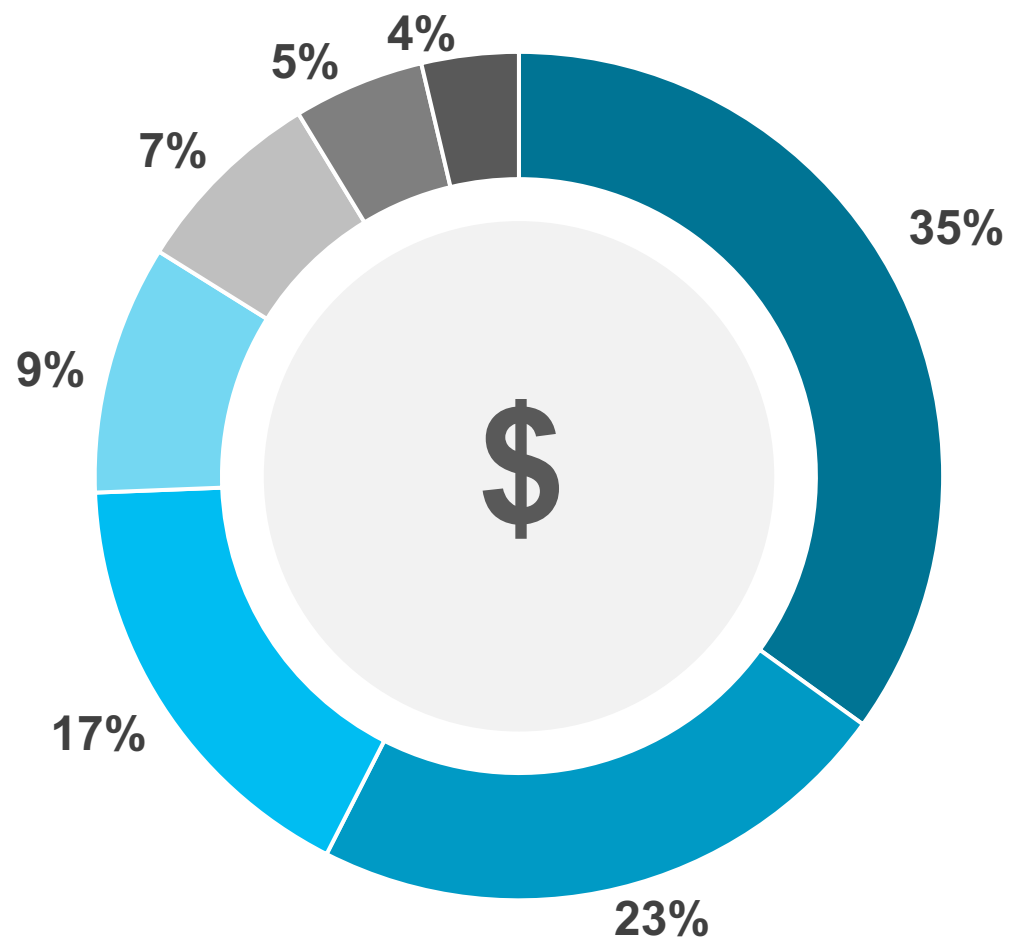
82
Yucatán

78
Tlaxcala

34
Oaxaca

*Solo reportaron información 2,047 de 2,469 municipios. Los municipios de Puebla reportan el tercer gasto promedio más elevado, pero es sobre ocho de sus 217 municipios (el que menos reporta).
Fuente: IMCO con datos del INEGI de 2018. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.

¿EN QUÉ GASTAN LOS MUNICIPIOS?



- Servicios personales
- Inversión pública
- Servicios generales
- Transferencias y subsidios
- Materiales y suministros
- Otros egresos*
- Deuda pública

*Otros egresos incluye: bienes muebles e inmuebles, disponibilidad final, entre otros.

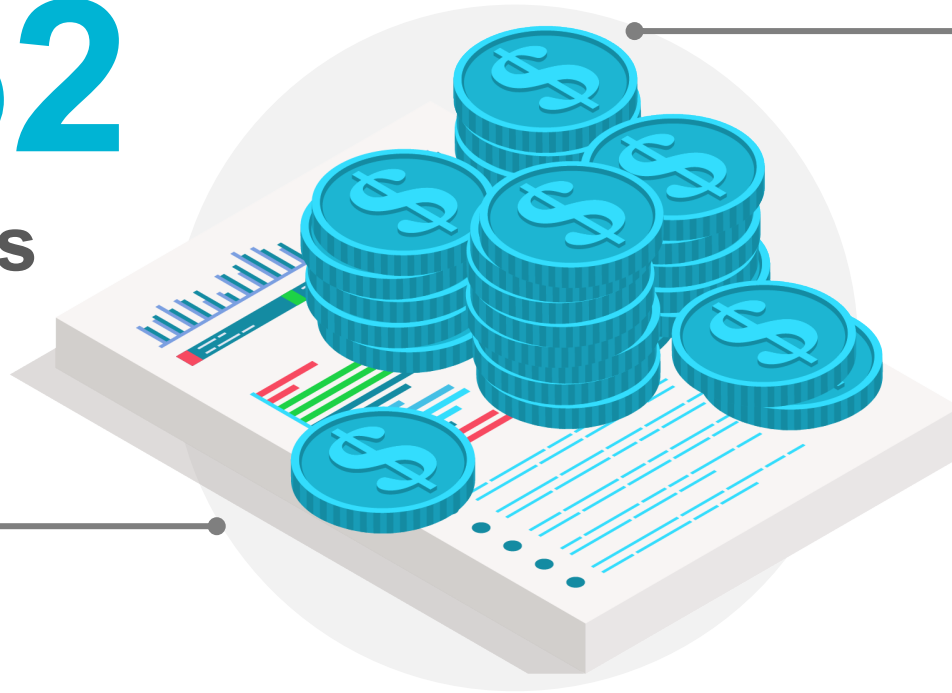
Fuente: IMCO con datos del INEGI 2018. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.

SALDO DE LA DEUDA MUNICIPAL*

AL 30 DE JUNIO DE 2020

\$41,052

millones de pesos



1.3 veces

los ingresos del

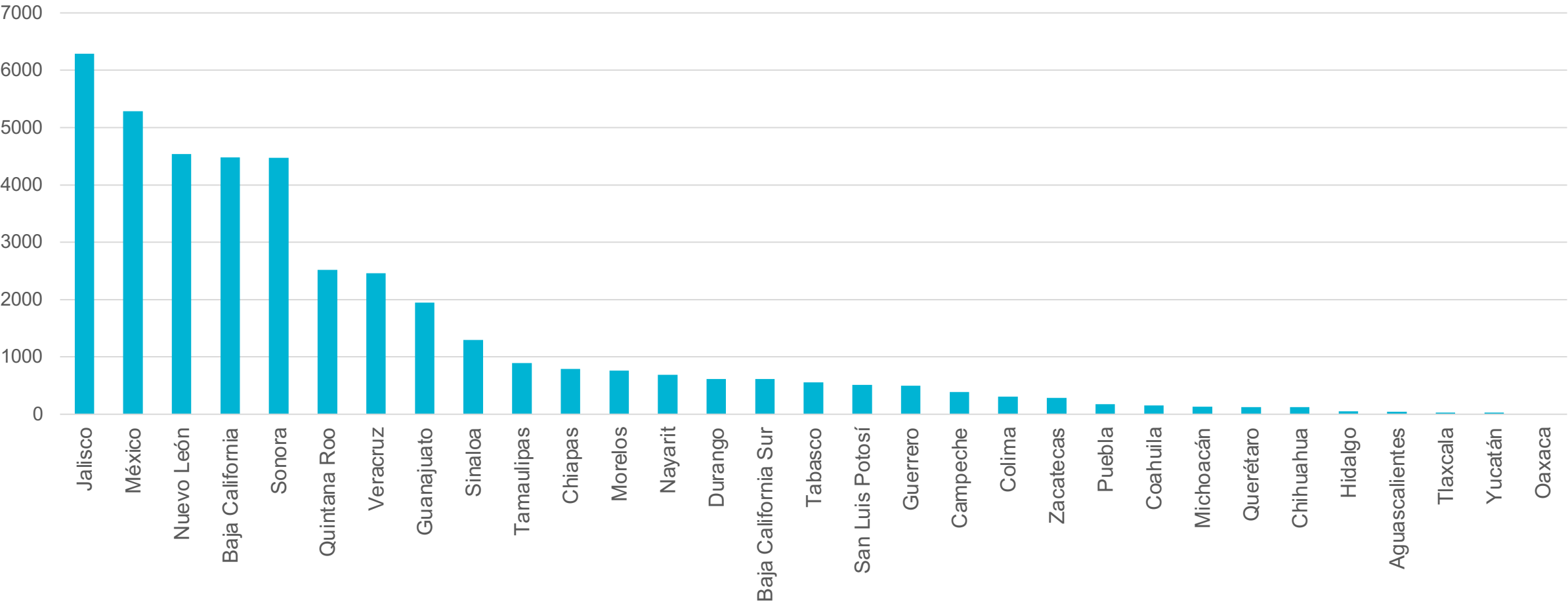
PREDIAL

(\$31,632 mdp)

No se consideran las obligaciones financieras de los organismos municipales. | Únicamente 622 municipios reportan deuda pública en el Registro Público Único.
Fuente: SHCP, Registro Público Único. INEGI, Finanzas públicas municipales 2018..

SALDO DE LA DEUDA MUNICIPAL POR ESTADO

AL 30 DE JUNIO DE 2020 (MILLONES DE PESOS)

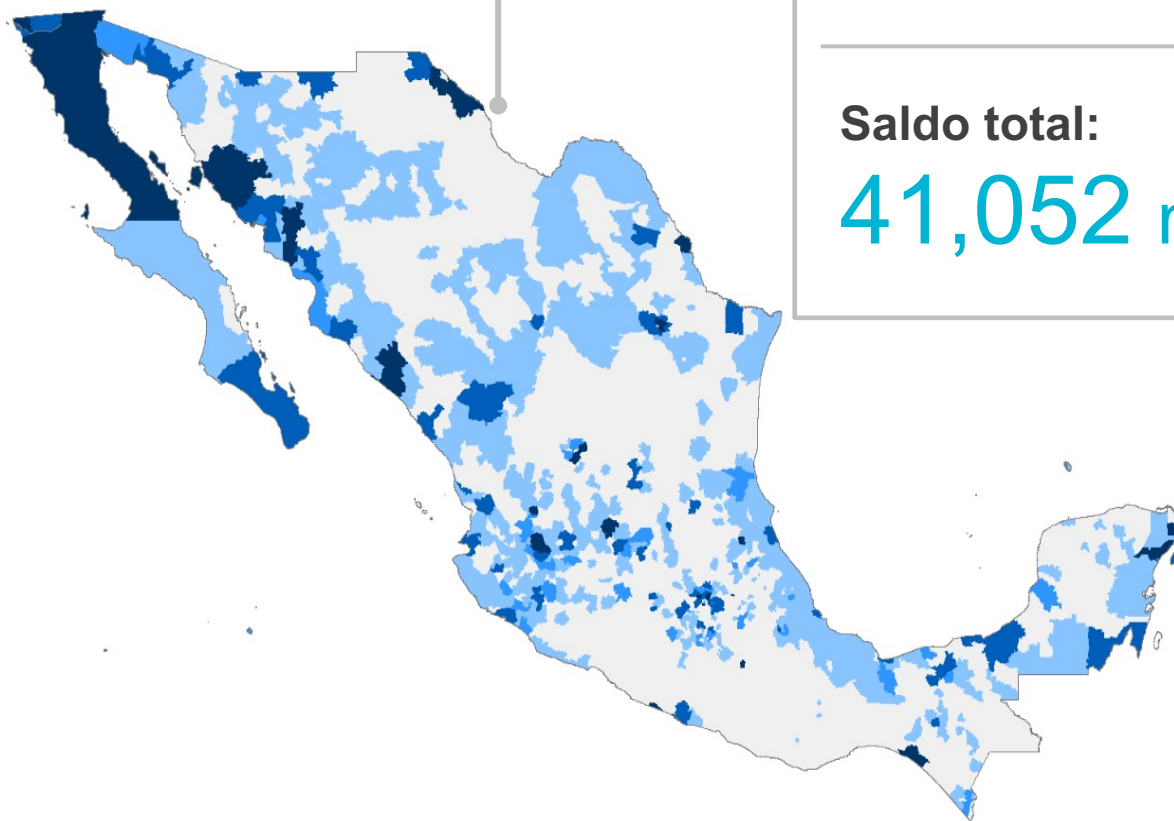


*No se consideran las obligaciones financieras de los organismos municipales.
Fuente: SHCP. Registro Público Único (al 30 de junio de 2020).

DEUDA MUNICIPAL*

AL 30 DE JUNIO DE 2020

Millones de pesos



622 municipios con deuda

Saldo total:

41,052 mdp

Saldo promedio:

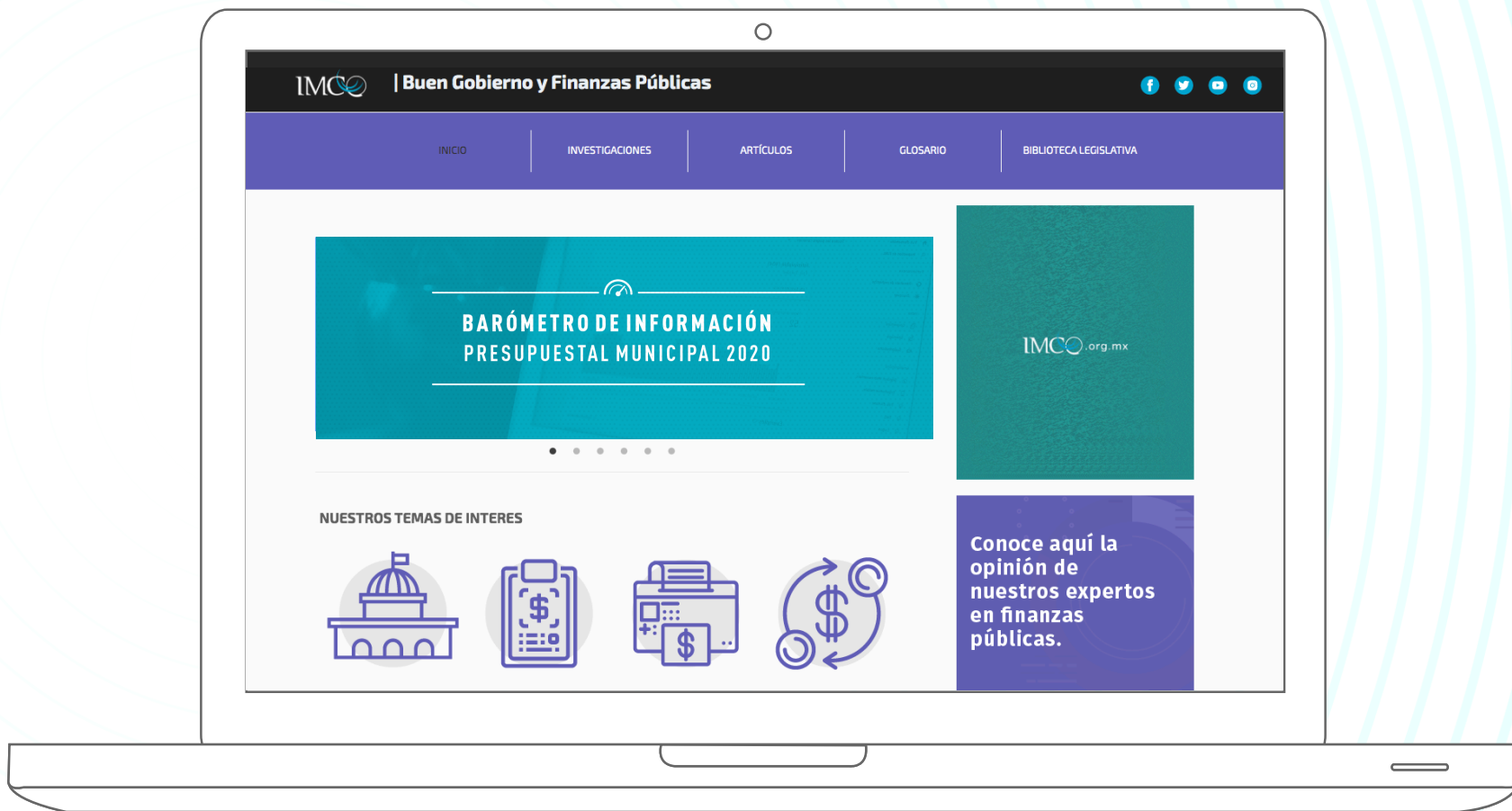
66 mdp

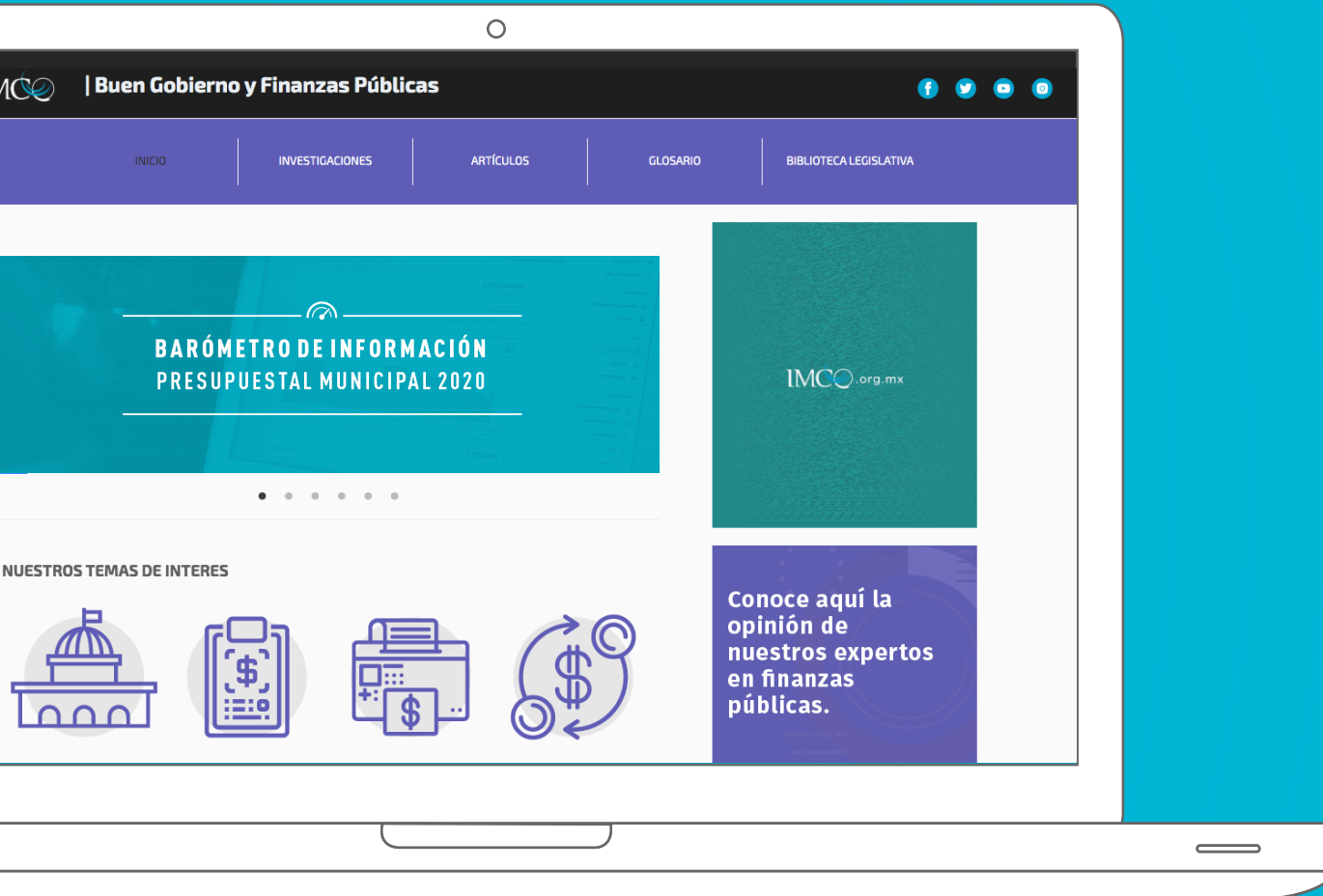
*No se consideran las obligaciones financieras de los organismos municipales.

Fuente: IMCO con datos de la SHCP. Registro Público Único.

HERRAMIENTAS BARÓMETRO 2020

PORTAL DE FINANZAS PÚBLICAS





1 Fichas de criterios

2 Comparador

3 Biblioteca legislativa

4 Resultados históricos

5 Anexo metodológico

6 Lineamientos presupuesto ciudadano

7 Presupuesto modelo

PRESUPUESTO MODELO



INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C.

Presupuesto Modelo de Egresos 2020

Fecha: octubre, 2020





PRESUPUESTO MODELO VERSIÓN 2016

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 201_ DEL MUNICIPIO DE _____

DECRETO No. _____

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de _____ para el Ejercicio Fiscal 201_ para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE _____ PARA EL EJERCICIO FISCAL _____

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo __. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 201_ de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; __ de la Constitución Política del Estado de _____ la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de _____, la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de _____, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal Estatal, la Ley de Deuda Pública del Estado y sus municipios, la Ley que Fija las Bases para la Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley de Fiscalización Superior del Estado, Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público Municipal, Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de _____ y sus municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental O SUS EQUIVALENTES y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo _____, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Contraloría del Municipio O SUS EQUIVALENTES, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Contraloría O SUS EQUIVALENTES, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Gasto Público

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C.

5

PRESUPUESTO MODELO VERSIÓN 2016

Artículo __. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de _____ se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO²

NO.	CATEGORÍAS	MONTO
1	GASTO CORRIENTE	
2	GASTO DE CAPITAL	
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	
5	PARTICIPACIONES	
TOTAL		

Artículo __. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Municipio se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO³
(ESTRUCTURA BÁSICA)

1	INGRESOS	TOTAL DE INGRESOS																																		
	<table><thead><tr><th>1.1</th><th>INGRESOS CORRIENTES</th><th></th><th>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>1.1.1</td><td>IMPUESTOS</td><td>MONTO</td><td></td></tr><tr><td></td><td>1.1.2</td><td>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</td><td>MONTO</td><td></td></tr><tr><td></td><td>1.1.3</td><td>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</td><td>MONTO</td><td></td></tr><tr><td></td><td>1.1.4</td><td>DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS CORRIENTES</td><td>MONTO</td><td></td></tr><tr><td></td><td>1.1.5</td><td>RENTAS DE LA PROPIEDAD</td><td>MONTO</td><td></td></tr><tr><td></td><td>1.1.6</td><td>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL/ INGRESOS DE EXPLOTACIÓN DE ENTIDADES EMPRESARIALES</td><td>MONTO</td><td></td></tr></tbody></table>	1.1	INGRESOS CORRIENTES		TOTAL INGRESOS CORRIENTES		1.1.1	IMPUESTOS	MONTO			1.1.2	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	MONTO			1.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	MONTO			1.1.4	DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS CORRIENTES	MONTO			1.1.5	RENTAS DE LA PROPIEDAD	MONTO			1.1.6	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL/ INGRESOS DE EXPLOTACIÓN DE ENTIDADES EMPRESARIALES	MONTO		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		TOTAL INGRESOS CORRIENTES																																	
	1.1.1	IMPUESTOS	MONTO																																	
	1.1.2	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	MONTO																																	
	1.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	MONTO																																	
	1.1.4	DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS CORRIENTES	MONTO																																	
	1.1.5	RENTAS DE LA PROPIEDAD	MONTO																																	
	1.1.6	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL/ INGRESOS DE EXPLOTACIÓN DE ENTIDADES EMPRESARIALES	MONTO																																	

² De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

³ De acuerdo con la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_12_001.pdf

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C.

11

PRESUPUESTO CIUDADANO

LINEAMIENTOS PARA SU ELABORACIÓN

FINANZAS PÚBLICAS |



LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN
PRESUPUESTO CIUDADANO

El **Presupuesto Ciudadano** es un instrumento mediante el cual los gobiernos permiten conocer a la ciudadanía en general de manera clara, sencilla y transparente cómo, cuánto y en qué se gastan los recursos públicos, así como el origen de los mismos. Permite conocer la importancia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; identificar los ejes prioritarios de los gobiernos; y destacar el gasto a rubros relevantes y sensibles de la población.

La obligación de elaborarlo tiene su fundamento en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo texto menciona:

“Los entes públicos [incluidas las entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal] elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de información financiera.”

A su vez, existe la **Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del**

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EVALUAR?

EL GASTO MUNICIPAL IMPORTA

En 2018, los municipios y alcaldías* ejercieron:

\$497,112,661,809

Medio billon de pesos



Gasto de PEMEX en 2018: 498 mil 432 mdp

*Solamente reportaron información 2,047 de 2,469 municipios.

Fuente: IMCO con datos del INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales. SHCP, Cuenta Pública 2018.

SI NO SABEMOS EN QUÉ GASTA EL MUNICIPIO

¿CÓMO EXIGIR SERVICIOS DE CALIDAD?

Es el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía, a cargo de la provisión de bienes y servicios básicos, que afectan la vida diaria de las personas



IMCO PROPONE

IMCO PROPONE

1 LEGAL

La legislación estatal debe establecer la estructura e información mínima que los municipios deben incluir en sus presupuestos de egresos.

2 TÉCNICA

Los Órganos de Fiscalización locales deben asistir técnicamente a los municipios en transparencia presupuestal.

3 CAPACIDAD

La administración pública municipal debe contar con un servicio civil de carrera en áreas técnicas como: contralorías, tesorería y unidad de transparencia.

BARÓMETRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2020

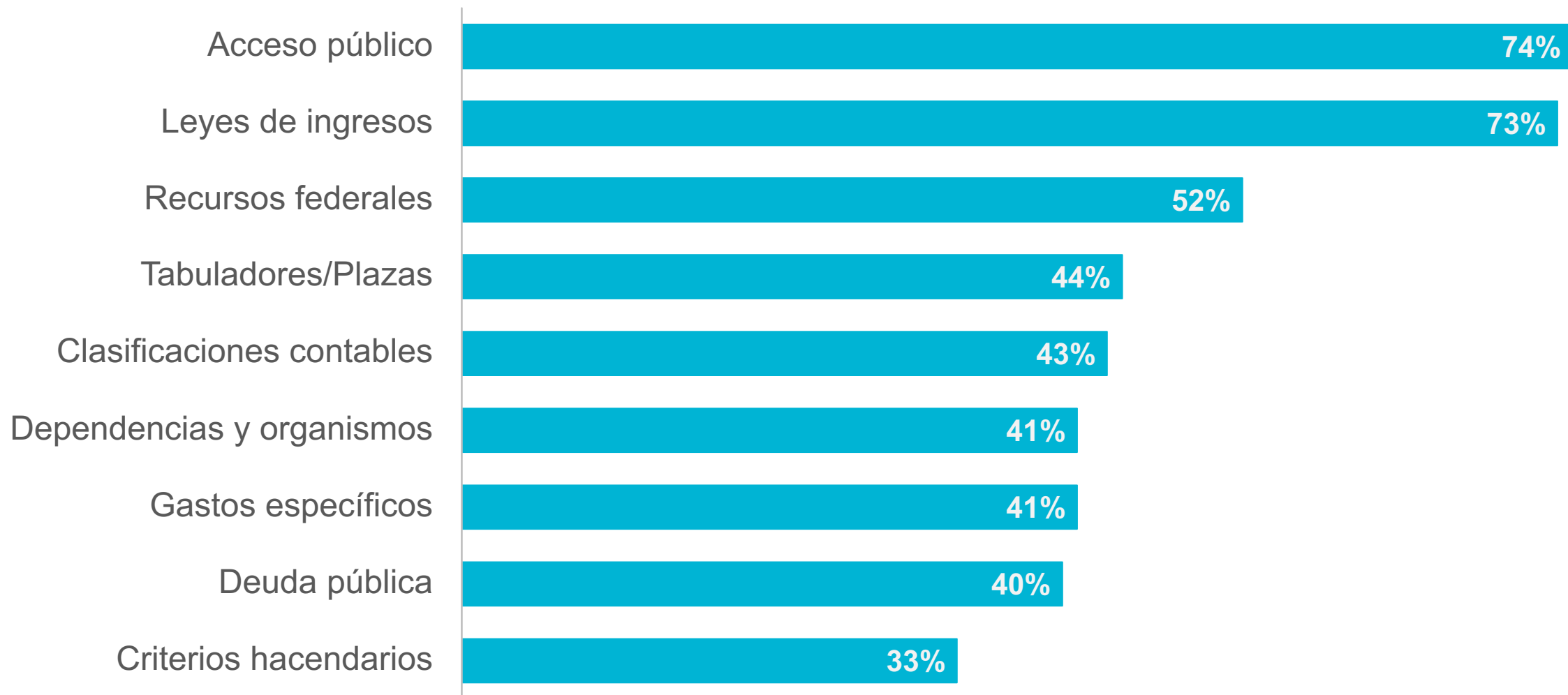
Informe técnico - Equipo

#FinanzasPúblicas

MÁS RESULTADOS

CUMPLIMIENTO POR SECCIÓN

BARÓMETRO

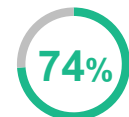


SECCIONES MÁS CUMPLIDAS



ACCESO PÚBLICO

- Cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas
- Ley de ingresos con datos de publicación oficial
- Ley de ingresos es legible



280/287

257/287

256/287



LEY DE INGRESOS

- Desglosa los ingresos por concepto de impuestos
- Desglosa los ingresos por concepto de aprovechamientos
- Desglosa los ingresos por concepto de productos



244/287

244/287

244/287



RECURSOS FEDERALES

- Estima y desglosa los fondos provenientes del Ramo 33
- Desglosa el destino de los fondos provenientes del Ramo 33



202/287

99/287

SECCIONES MÁS CUMPLIDAS



GASTOS ESPECÍFICOS

- Desglosa los fideicomisos públicos del municipio
- Desglosa los programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- Contiene el anexo transversal para la atención de la niñez y adolescencia



64/287

64/287

64/287



DEUDA PÚBLICA

- Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública
- Desglosa el tipo de garantía o fuente de pago de la deuda pública
- Desglosa el destino de la deuda pública



74/271*

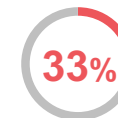
72/271*

62/271*



CRITERIOS HACENDARIOS

- Criterios para aprobar subsidios
- Criterios para realizar incrementos salariales
- Criterios para aprobar fideicomisos



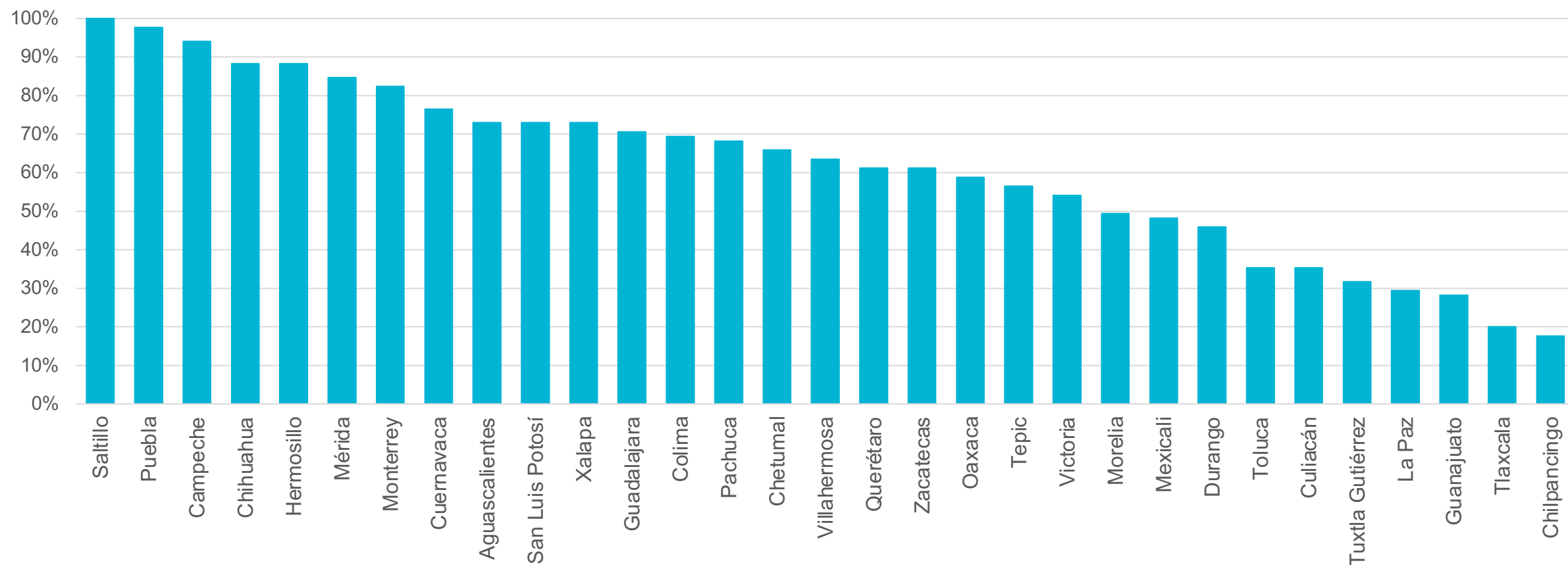
80/287

78/287

60/287

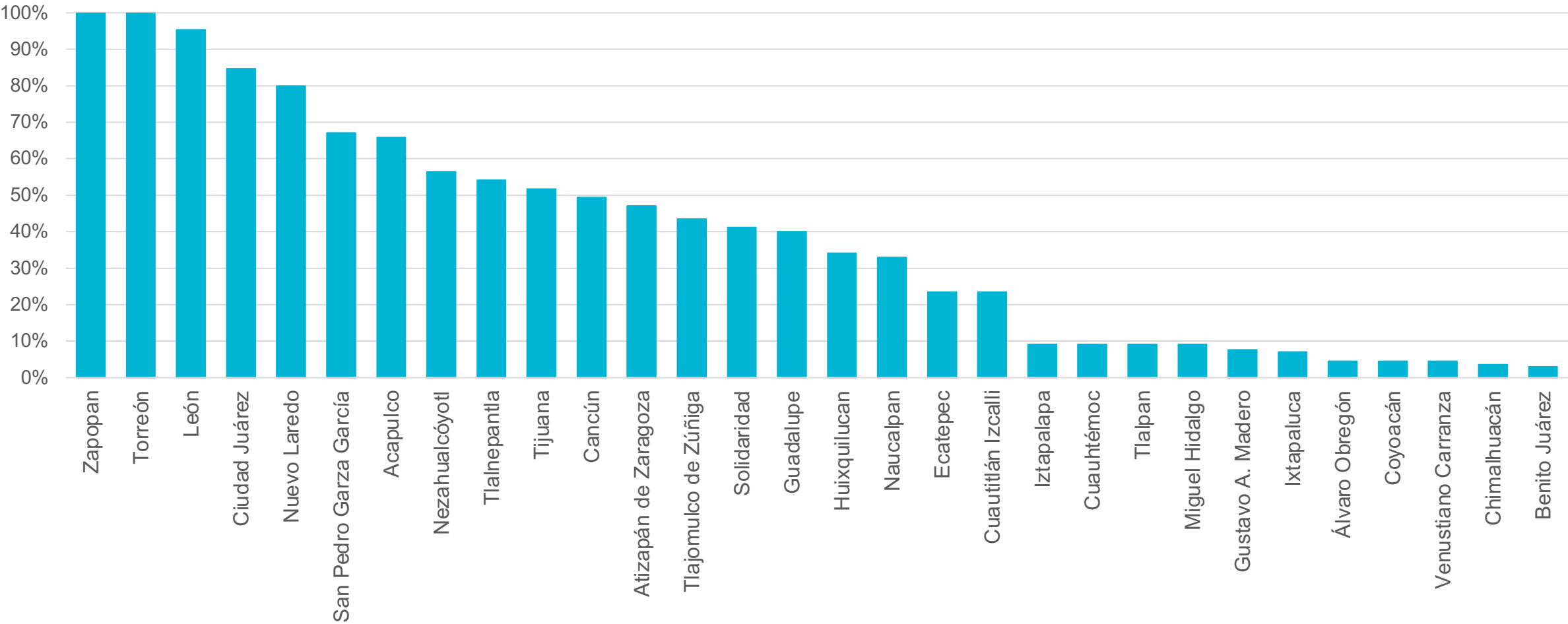
CUMPLIMIENTO CAPITALES

BARÓMETRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2020



CUMPLIMIENTO MUNICIPIOS CON MAYOR GASTO

BARÓMETRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2020



No incluye capitales.
Fuente: INEGI, Finanzas públicas estatales y municipales. Mayor gasto promedio de 2015-2017.



BUENAS PRÁCTICAS

BUENAS PRÁCTICAS EN LAS PÁGINAS DE TRANSPARENCIA DE LOS MUNICIPIOS:

-  FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA
-  MUESTRA DE FORMA CLARA LA VISUALIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE CADA FRACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y FRACCIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
-  LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ASÍ COMO DE LAS LEYES Y PRESUPUESTOS SE ENCUENTRA DE FORMA ORDENADA Y SENCILLA

CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE OAXACA





[INICIO](#)
[AVISOS](#)
[¿QUIENES SOMOS?](#)
[CONTACTO](#)
[Login](#)

Municipios

Municipio:

SANTA MARÍA HUATULCO

2017	2018	2019	2020	1er Trimestre	2do. Trimestre	3er Trimestre	4o. Trimestre	Anual
INFORMACION FINANCIERA								
Estado de Situación Financiera								
Estado de Actividades								
Balanza de Comprobación								
Estado analítico del activo								
Analítico de Ingresos								
Estado analítico del presupuesto de egresos								
Clasificación Administrativa								



Buena práctica

Concentra la información financiera de los municipios del estado.

<https://ceaco.finanzasoaxaca.gob.mx/docmunicipios.shtml>

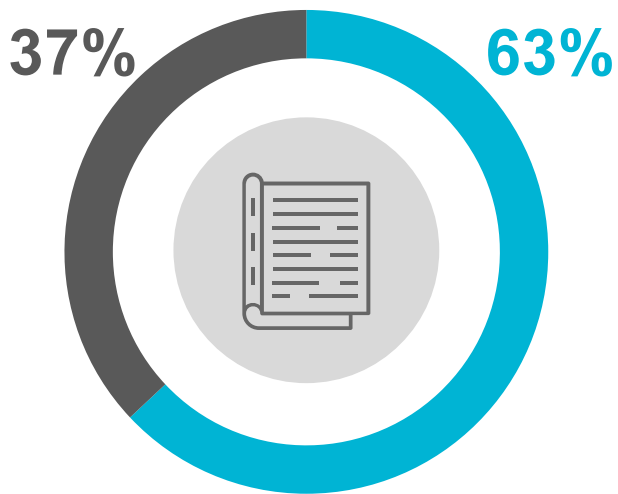


MALAS PRÁCTICAS

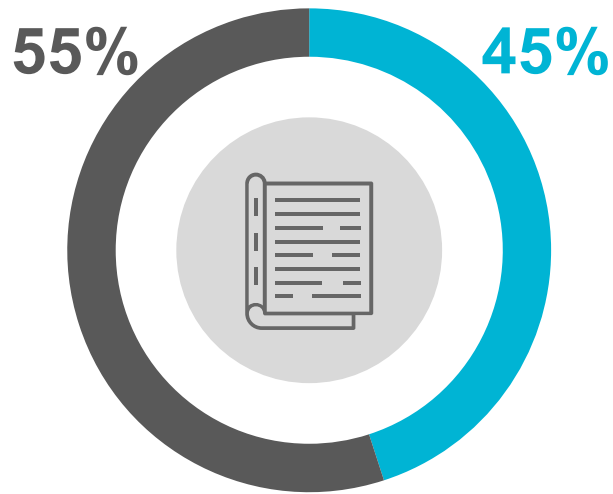
MEDIOS OFICIALES

INCUMPLIMIENTO A LAS LEYES LOCALES DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A LAS LEYES DE TRANSPARENCIA

Publicación del presupuesto en periódico oficial



Gaceta municipal en versión electrónica



● Disponibles ● No disponibles



Mala práctica

PRESUPUESTOS CIUDADANOS

INCUMPLIMIENTO DEL ART. 62 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Disponibilidad del
Presupuesto Ciudadano

137 DISPONIBLES

Solo el **48%** de los municipios



Mala práctica

TABULADORES DE SUELDOS Y PLAZAS

INCUMPLIMIENTO A LOS ARTS. 115 CONSTITUCIONAL Y 61 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**TABULADORES
DE SUELDOS**

175 disponibles

61% de los municipios

**ANALÍTICO
DE PLAZAS**

165 disponibles

57% de los municipios



Mala práctica

MALAS PRÁCTICAS EN LAS PÁGINAS DE TRANSPARENCIA DE LOS MUNICIPIOS:

-  CEMENTERIO DE LINKS Y DOCUMENTOS NO VIGENTES, DESACTULIZADOS O SIN FUNCIONAR
-  RESPUESTA OFICIAL: “NO GENERÓ” INFORMACIÓN OFICIAL.
-  FALTA DE USO DE TECNOLOGÍAS “OCR” QUE PERMITE EL RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES Y DE MOTORES DE BÚSQUEDA.

METODOLOGÍA DEL BARÓMETRO

SELECCIÓN DE MUNICIPIOS

- Los municipios con mayor gasto promedio de 2015-2017 de cada estado
- El municipio más poblado de cada una de las zonas metropolitanas
- Derivado de un convenio de colaboración

MUNICIPIOS DE COAHUILA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

- ▶ Desde 2014, la **Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC)** invitó a los **38** municipios del Estado a participar en la evaluación de Información Presupuestal Municipal.
- ▶ El IMCO y la ASEC **capacitaron** a los municipios en calidad de información presupuestal.
- ▶ Se impartió un diplomado virtual sobre la **metodología del IMCO** para fomentar el cumplimiento en otros municipios del país.
- ▶ En 2015, 2016, 2017 y 2020 la **totalidad de los municipios** de Coahuila cumplen al **100%** en Información Presupuestal Municipal.

CASO DE ÉXITO – COAHUILA

Barómetro de Información Presupuestal Municipal 2020

Abasolo
Acuña
Allende
Arteaga
Candela
Castaños
Cuatro Ciénegas
Escobedo
Francisco I.
Madero
Frontera
General Cepeda
Guerrero
Hidalgo

Jiménez
Juárez
Lamadrid
Matamoros
Monclova
Morelos
Múzquiz
Nadadores
Nava
Ocampo
Parras
Piedras Negras
Progreso
Ramos Arizpe

Sabinas
Sacramento
Saltillo
San Buenaventura
San Juan de
Sabinas
San Pedro
Sierra Mojada
Torreón
Viesca
Villa Unión
Zaragoza

ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: SIN TRANSPARENTAR EL DESTINO DE SU PRESUPUESTO



ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ▶ Después de los municipios del Estado de México, las alcaldías de la Ciudad de México ejercen el **mayor gasto local** a nivel nacional.
- ▶ Tienen la obligación de elaborar y aprobar sus **proyectos de presupuesto** de egresos.
- ▶ Son sujetos obligados de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, aunque no observan sus disposiciones.
- ▶ Desde la primera edición, las alcaldías **no detallan el destino de decenas de miles de millones** de pesos cada año.

Fuente: Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 31,104, 125-154. Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1, 4, 60 – 65. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Proyecto de Presupuestos de Egresos y Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

BARÓMETRO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2020